



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00448138-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN Y FIJACIÓN CARGOS AUX. DE SERV. E.P.E.T. N° 1- CUTRAL-CÓ.

VISTO:

El EX- 2020-00448138-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación y la creación de cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Cutral Có, Distrito Escolar II;

Que mediante Resolución N° 1295/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 en veinte (20) cargos;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el convenio colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0288/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 10 de mayo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0288/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 10 de mayo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 14, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 15, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 16, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 17, Turno Mañana.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUF1.1111del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.